

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

10735 *Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 14 de octubre de 2021 por la que se aprueba la sustitución de dos miembros titulares y cinco miembros suplentes del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears*

Antecedentes

1. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 195, de 14 de noviembre de 2020, se publicó la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 6 de noviembre de 2020 por la que se nombran a determinados miembros titulares y suplentes del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears.
2. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 19, de 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 1 de febrero de 2021 por la que se aprueba la sustitución de un miembro suplente del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears.
3. En fecha 8 de septiembre de 2021, el sindicato Unión Obrera Balear solicitó el cambio del miembro suplente en el Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears.
4. En fecha 9 de septiembre de 2021, el sindicato ANPE Balears solicitó el cambio del miembro suplente en el Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears.
5. En fecha 15 de septiembre de 2021, la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de las Illes Balears solicitó el cambio de los miembros titular y suplente en el Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears.
6. En fecha 16 de septiembre de 2021, el sindicato UGT, sector de enseñanza, solicitó el cambio de los miembros titular y suplente en el Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears.
7. En fecha 8 de octubre de 2021, el Consell de Menorca solicitó el cambio del miembro suplente en el Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears.
8. De acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de la Orden del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 18 de noviembre de 2019 por la que se regula la composición, la estructura y el funcionamiento del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears (BOIB núm. 158, de 21 de noviembre de 2019), los miembros del Consejo que no sean miembros por razón del cargo que ocupan se deben nombrar y destituir mediante una resolución del consejero de Educación y Formación Profesional a propuesta de las entidades y las organizaciones que representan.
9. En fecha 13 de octubre de 2021, el director general de Formación Profesional y Estudios Artísticos Superiores emitió la propuesta por la que se aprueba el nombramiento de dos miembros titulares y cinco miembros suplentes del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de las Personas Adultas de las Illes Balears

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2006, de 30 de marzo, de educación y formación permanentes de personas adultas de las Illes Balears (BOIB núm. 50, de 6 de abril de 2006).
2. El artículo 4 de la Orden del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 18 de noviembre de 2019 por la que se regula la composición, la estructura y el funcionamiento del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears (BOIB núm. 158, de 21 de noviembre de 2019).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar el cese como vocales titulares del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears de las personas siguientes, a las que se agradecen los servicios prestados:

- Enric Pozo Mas
- Dídac Sanchis Soriano

2. Aprobar el cese como vocales suplentes del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears de las personas siguientes, a las que se agradecen los servicios prestados:

- Núria Enrich Seguí
- María Magdalena Payeras Ribot
- Francesc Xavier Seguí Gelabert
- Coloma de Pilar Jaume Vidal
- Josep Juaneda Mercadal

3. Aprobar el nombramiento como vocales titulares del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears de las personas que se indican a continuación:

- Jaume Vicens Obrador, en sustitución de Enric Pozo Mas
- Coloma del Pilar Jaume Vidal, en sustitución de Dídac Sanchis Soriano

4. Aprobar el nombramiento como vocales suplentes del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears de las personas que se indican a continuación:

- Maria Rita Planells Ferrer, en sustitución de Núria Enrich Seguí
- Raquel E. Guzman Ibarra, en sustitución de María Magdalena Payeras Ribot
- Francina Oliver Acosta, en sustitución de Francesc Xavier Seguí Gelabert
- Azahar Tortonda Dasca, en sustitución de Coloma del Pilar Jaume Vidal
- Àngel Cardona Mercadal, en sustitución de Josep Juaneda Mercadal

5. Establecer que esta Resolución tendrá efectos el mismo día en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 14 de octubre de 2021

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà

